



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-2017-00767-00

En atención a la manifestación que antecede, habiéndose surtido la entrega del inmueble objeto del presente asunto conforme dan cuenta las documentales adosadas, el Juzgado, **RESUELVE:**

- 1.- DECRETAR la **TERMINACIÓN** de la presente demanda de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE de PORTILLA RODRÍGUEZ LIMITADA, contra JAIME HERNAN ARIAS ARIAS.
- 2.- Sin costas por no haberse causado las mismas.
- 3.- Archívese las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 059 hoy 4 de noviembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario